



# Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del  
Ecoturismo - Productora de Agua

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2016 – CDP-ORDINARIA.

Pacaipampa, 07 de junio del 2016.

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de Pacaipampa en Sesión Ordinaria de fecha 18 de mayo de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el inciso 26) del artículo 9 de la Ley N° 27972 – Ley orgánica de Municipalidades, le corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, mediante Sesión Ordinaria de fecha 18 de mayo de 2016, el Pleno del Concejo, Acordó por Unanimidad: Autorizar al señor Alcalde (e) Rubén Darío Calle Calle, la suscripción del Convenio Específico Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pacaipampa y el Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED-MINEDU, para el financiamiento del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E CESAR VALLEJO MENDOZA DEL CENTRO POBLADO PALO BLANCO, DISTRITO DE PACAIPAMPA - AYABACA – PIURA" con código SNIP N° 340380;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 006-2016- CDP – EXTRAORDINARIA, de fecha 18 de febrero del 2016; se acordó Encargar, el Despacho de Alcaldía a partir del 26 de febrero del 2016, al Primer Regidor Profesor RUBÉN DARÍO CALLE CALLE, durante la ausencia del señor alcalde;

Que, conforme a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta:

ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar** al señor Alcalde (e) Rubén Darío Calle Calle, la suscripción de la Adenda del Convenio Específico Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pacaipampa y el Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED- Ministerio de Educación - MINEDU, para el financiamiento del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E CESAR VALLEJO MENDOZA DEL CENTRO POBLADO PALO BLANCO, DISTRITO DE PACAIPAMPA - AYABACA – PIURA", con código SNIP N° 340380.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar** a los entes administrativos competentes el cumplimiento del presente Acuerdo.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA

Prof. Rubén D. Calle Calle  
ALCALDE (E)

CALLE CORREO S/N PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA

Web: [www.munipacaipampa.gob.pe](http://www.munipacaipampa.gob.pe)

E-mail: [distritopacaipampa@hotmail.com](mailto:distritopacaipampa@hotmail.com)



*Municipalidad Distrital de Pacaipampa*  
**Capital de los Páramos Andinos y del  
Ecoturismo - Productora de Agua**



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2016 – CDP-ORDINARIA.

Pacaipampa, 07 de junio del 2016.

**POR CUANTO:**

El Concejo Distrital de Pacaipampa en Sesión Ordinaria de fecha 18 de mayo de 2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el inciso 26) del artículo 9 de la Ley N° 27972 – Ley orgánica de Municipalidades, le corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, mediante Sesión Ordinaria de fecha 18 de mayo de 2016, el Pleno del Concejo, Acordó por Unanimidad: Autorizar al señor Alcalde (e) Rubén Darío Calle Calle, la suscripción del Convenio Específico Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pacaipampa y el Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED-MINEDU, para el financiamiento del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E CESAR VALLEJO MENDOZA DEL CENTRO POBLADO PALO BLANCO, DISTRITO DE PACAIPAMPA - AYABACA – PIURA" con código SNIP N° 340380;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 006-2016- CDP – EXTRAORDINARIA, de fecha 18 de febrero del 2016; se acordó Encargar, el Despacho de Alcaldía a partir del 26 de febrero del 2016, al Primer Regidor Profesor RUBÉN DARÍO CALLE CALLE, durante la ausencia del señor alcalde;

Que, conforme a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar al señor Alcalde (e) Rubén Darío Calle Calle, la suscripción de la Adenda del Convenio Específico Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pacaipampa y el Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED- Ministerio de Educación - MINEDU, para el financiamiento del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E CESAR VALLEJO MENDOZA DEL CENTRO POBLADO PALO BLANCO, DISTRITO DE PACAIPAMPA - AYABACA – PIURA", con código SNIP N° 340380.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a los entes administrativos competentes el cumplimiento del presente Acuerdo.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA  
ALCALDÍA  
Prof. Rubén D. Calle Ca.  
ALCALDÉ (E)